



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Referencia: Sucesión Intestada (artículos 487 y s.s. C.G.P.)
Interesado: Albeiro Antonio Gutiérrez Agudelo y otros
Causante: Manuel Salvador Gutiérrez.
Radicado: 05861 40 89 001 2019 00095 00
Auto: Interlocutorio No. 218.
Asunto: Nombramiento de Curador Adlitem.

Cumplido el término de la Inclusión del Edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, se procederá al nombramiento del Curador Ad-litem, para que represente a los herederos determinados e indeterminados del señor Manuel Salvador Gutiérrez, indocumentado.

Consecuente con lo anterior, el Despacho designara como Curadora Ad-Litem al doctor LUÍS ARTURO HENAO TORRES C.C. 8.457.417 y T.P. 124421 del C.S. de la Judicatura; quien se ubica a través del Correo: arthenao@gmail.com y celular: 3148300210.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia (Ant.)

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Designar como curador ad litem al abogado LUÍS ARTURO HENAO TORRES C.C. 8.457.417 y T.P. 124421 del C.S. de la Judicatura; quien se ubica a través del Correo: arthenao@gmail.com y celular: 3148300210, para que represente a los herederos determinados e indeterminados de la causante Sor María parra Blandón con CC 22.198.709, dentro del proceso de la referencia.

REQUIERE a la parte demandante para que, a partir de la notificación del presente auto por Estado, se sirva adelantar las gestiones correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se
notifica a las partes la presente providencia por
anotación en Estados N°051

Venecia 23 de septiembre de 2020.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria